

**SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)**

Señores Invitados PNUD/SDP-163/2019 <u>Presente.-</u>	<b>FECHA:</b> 21 de setiembre de 2019 <b>REFERENCIA:</b> PNUD/SDP-163/2019 - Estudio "Elaboración de una guía metodológica para estudios de riesgo de los ecosistemas acuáticos y terrestres ante los efectos del cambio climático en el sistema TDPS y su validación a nivel piloto en las unidades hidrográficas Ramis, Desaguadero Y Poopó." del Proyecto "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema Titicaca – Desaguadero – Poopó - Salar De Coipasa (TDPS)"
---	--

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una propuesta para la realización de un Estudio "Elaboración de una guía metodológica para estudios de riesgo de los ecosistemas acuáticos y terrestres ante los efectos del cambio climático en el sistema TDPS y su validación a nivel piloto en las unidades hidrográficas Ramis, Desaguadero Y Poopó." del Proyecto "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema Titicaca – Desaguadero – Poopó - Salar De Coipasa (TDPS)" en el marco de las actividades programadas para el Proyecto GIRH-TDPS – "Gestión Integrada de los recursos hídricos en el Sistema Titicaca – Desaguadero-Poopó- Salar de Coipasa".

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene los formularios del **Anexo 2**.

Su Propuesta deberá ser presentada **hasta las 23:59 horas del día: 05 de setiembre de 2019, a la dirección electrónica que se indica a continuación:**

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**

At. **Unidad de Adquisiciones**

Email: [adquisiciones.pe@undp.org](mailto:adquisiciones.pe@undp.org)

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **noventa (90) días calendario**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección electrónica antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Es importante asegurarse de que su propuesta está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados y en dos archivos.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.



Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: [http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct\\_english.pdf](http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf)

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones  
PNUD/Perú

Anexo 1

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Proyecto	Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema Titicaca – Desagüadero – Poopó - Salar De Coipasa (TDPS)
Organismo Asociado del PNUD en la implementación	MINAM
Breve descripción de los servicios solicitados	Elaboración de una guía metodológica para estudios de riesgo de los ecosistemas acuáticos y terrestres ante los efectos del cambio climático en el sistema TDPS y su validación a nivel piloto en las unidades hidrográficas Ramis, Desagüadero Y Poopó
Relación y descripción de los productos esperados	Según TDR
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Según TDR
Frecuencia de los informes	Según TDR
Penalidades	Si por razones imputables a la empresa adjudicada, ésta no prestara los servicios en todo o en parte, dentro de los plazos especificados, el PNUD, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, aplicará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total contratado por día de retraso, hasta un máximo equivalente al 10%. Una vez alcanzada esta cifra, se podrá considerar la resolución del Contrato.
Requisitos de los informes de avance	Según TDR
Localización de los trabajos	La consultoría se realizará en el ámbito de:  a) En Zona de Frontera entre Perú y Bolivia en Desagüadero (Ver TDR numeral 4) b) Las unidades hidrográficas Ramis, Desagüadero y Poopó (Campo) (Ver TDR numeral 4).
Duración del servicio	317 días calendarios.
Fecha de inicio prevista	Octubre 2019
Fecha de terminación aproximada	Agosto 2020
Viajes previstos	El servicio deberá incluir viajes de acuerdo a lo señalado en los TDR. El proponente deberá establecer el cronograma de viajes, acorde con su propuesta metodológica. Estos costos deberán ser incluidos en la propuesta económica. Las visitas a las zonas indicadas en los TDR y reuniones con actores deberán ser coordinadas con el equipo técnico del Proyecto.
Requisitos especiales de seguridad	N/A
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	El PNUD facilitará las instalaciones para los talleres requeridos, en la zona de Desagüadero
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio

Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio (aplicable para el personal clave definido en los TDR)																		
Moneda de la propuesta	Soles																		
Impuesto General a las Ventas (IGV) en la propuesta de precios	Deberá incluir el IGV y otros impuestos de ley																		
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	90 días calendario. En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.																		
Cotizaciones parciales	No permitidas																		
De los participantes	En el caso de empresas del exterior, éstas podrán participar a través de sus filiales locales o en asociación o consorcio con empresas locales. En este último caso, el liderazgo de la asociación o consorcio deberá recaer en la empresa local, siendo que se requiere que las facturas sean emitidas localmente.																		
Condiciones de pago	<p>Los pagos se realizarán, vía transferencia bancaria a la cuenta del Contratista indicada en su oferta, dentro de los 10 días calendarios siguientes a la presentación de los productos abajo mencionados, previa conformidad emitida por el PNUD. En caso de existir observaciones a los informes presentados, el plazo se contabilizará a partir del levantamiento de las mismas. Además el PNUD deberá contar con la factura correspondiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Resultados</th> <th>Porcentaje</th> <th>Calendario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1er Producto</td> <td>0%</td> <td>10 días calendario de firmado el contrato</td> </tr> <tr> <td>2do Producto</td> <td>20%</td> <td>53 días calendario desde aprobación de Producto 1</td> </tr> <tr> <td>3er Producto</td> <td>20%</td> <td>38 días calendario desde aprobación de Producto 2</td> </tr> <tr> <td>4to Producto</td> <td>25%</td> <td>38 días calendario desde aprobación de Producto 3</td> </tr> <tr> <td>5to Producto</td> <td>35%</td> <td>53 días calendario desde aprobación de Producto 4</td> </tr> </tbody> </table>	Resultados	Porcentaje	Calendario	1er Producto	0%	10 días calendario de firmado el contrato	2do Producto	20%	53 días calendario desde aprobación de Producto 1	3er Producto	20%	38 días calendario desde aprobación de Producto 2	4to Producto	25%	38 días calendario desde aprobación de Producto 3	5to Producto	35%	53 días calendario desde aprobación de Producto 4
Resultados	Porcentaje	Calendario																	
1er Producto	0%	10 días calendario de firmado el contrato																	
2do Producto	20%	53 días calendario desde aprobación de Producto 1																	
3er Producto	20%	38 días calendario desde aprobación de Producto 2																	
4to Producto	25%	38 días calendario desde aprobación de Producto 3																	
5to Producto	35%	53 días calendario desde aprobación de Producto 4																	
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Proyecto "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema Titicaca – Desaguadero – Poopó - Salar De Coipasa (TDPS)", del PNUD																		
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato de prestación de servicios																		
Criterios de adjudicación de un contrato	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio). Sólo pasarán a la evaluación económica aquellas ofertas que obtengan un puntaje mínimo de 70 puntos en la evaluación técnica.</li> <li>• Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en</li> </ul>																		

	ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. <b>La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.</b>
Criterios de evaluación de una propuesta	<p><b>Propuesta técnica (70% sobre 100 puntos)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfil empresa (20 puntos)</li> <li>• Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución (50 puntos)</li> <li>• Calificación del equipo clave propuesto (30 puntos)</li> </ul> <p><b>Propuesta financiera (30% sobre 100 puntos)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</li> </ul>
El PNUD adjudicará el Contrato a:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uno y sólo uno de los proveedores de servicios</li> </ul>
Anexos a la presente solicitud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo 1: Términos de Referencia</li> <li>• Anexo 2.1 - Formulario de Presentación de Propuestas</li> <li>• Anexo 2.2 - Formulario de identificación del proponente</li> <li>• Anexo 2.3 - Formulario de Información para asociaciones en participación o consorcios.</li> <li>• Anexo 2.4 - Relación de servicios similares al objeto de la convocatoria</li> <li>• Anexo 2.5 - Formulario del currículum del profesional propuesto</li> <li>• Anexo 3 - Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales<sup>1</sup></li> </ul>
Persona de contacto para todo tipo de información (demandas por escrito únicamente) <sup>2</sup>	<p>Atención: Unidad de Adquisiciones Email: <a href="mailto:adquisiciones.pe@undp.org">adquisiciones.pe@undp.org</a></p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
Cronograma del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad de las bases: 21 de agosto de 2019 (página web)</li> <li>• Recepción de consultas: 28 de agosto de 2019 (vía electrónica)</li> <li>• Respuestas a consultas: 02 de setiembre de 2019 (página web)</li> <li>• Recepción de ofertas: 05 de setiembre de 2019, hasta las 23:59 horas (vía electrónica)</li> </ul>

<sup>1</sup> Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

<sup>2</sup> Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

ANEXO 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PNUD/SDP-163/2019 - Estudio “Elaboración de una guía metodológica para estudios de riesgo de los ecosistemas acuáticos y terrestres ante los efectos del cambio climático en el sistema TDPS y su validación a nivel piloto en las unidades hidrográficas Ramis, Desaguadero Y Poopó.” del Proyecto “Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema Titicaca – Desaguadero – Poopó - Salar De Coipasa (TDPS)”

**1. ANTECEDENTES GENERALES**

**1.1 Marco de competencias Perú**

El Perú, luego de haber ratificado el Acuerdo de París el pasado julio de 2016, mediante el Decreto Supremo N° 058-2016-RE, asume el compromiso de comunicar sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés) a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), así como los avances conseguidos en el cumplimiento de la misma, cuando corresponda. Es decir, a partir de ahora el Perú deberá comunicar a la Convención sus NDC de manera periódica.

La NDC en adaptación propone prepararnos en 5 áreas: (i) agricultura, (ii) agua, (iii) pesca y acuicultura, (iv) bosques y (v) salud, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad y alcanzar la resiliencia de las poblaciones, los ecosistemas, infraestructuras, y sistemas productivos, prioritariamente.

De acuerdo a la Ley Marco sobre Cambio Climático Ley N°30754, se incluye el enfoque de adaptación basada en ecosistemas como prioritario para la gestión integral del cambio climático, en el capítulo I, Art. 3. Señala que es importante identificar e implementar acciones para la protección, manejo, conservación y restauración de ecosistemas, particularmente, de los ecosistemas frágiles, como los glaciares y ecosistemas de montaña; los ecosistemas marino costero; y las áreas naturales protegidas, a fin de asegurar que éstos continúen prestando servicios ecosistémicos.

La ley también señala que es el MINAM, la entidad nacional designada para coordinar, articular, dirigir, diseñar, implementar, monitorear, evaluar y rediseñar las políticas públicas de alcance nacional en materia de cambio climático que se vinculen con sus competencias sectoriales, así como las NDC, en concordancia con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

La Política Nacional del Ambiente aprobada mediante Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, considera como lineamiento, incentivar la aplicación de medidas para la mitigación y adaptación al cambio climático con un enfoque preventivo.

Mediante Decreto Legislativo N° D.L. N° 17532 de 25 de Marzo de 1969, se crea el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI), regulada por la Ley N° 24031 de 14 de Diciembre de 1984, y su modificatoria aprobada por Ley N° 27188 de 25 de Octubre de 1999.

**1.2 Marco de Competencias Bolivia**

El Artículo 95 del Decreto Supremo No. 29894 del Estado Plurinacional de Bolivia de fecha 7 de febrero de 2009, de competencias y atribuciones del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) establece: “Formular, y ejecutar una política integral de los recursos hídricos, para garantizar el uso prioritario del agua para la vida gestionando, protegiendo, garantizando y priorizando el uso adecuado y sustentable de los recursos hídricos, para el consumo humano, la producción alimentaria y las necesidades de preservación y conservación de los ecosistemas acuíferos y la biodiversidad, respetando

los usos y costumbres de las organizaciones indígena originario campesinas, en aplicación de los principios de solidaridad, reciprocidad, complementariedad, equidad, diversidad, sostenibilidad y con participación social”. Así mismo el Art. 5 del Decreto Supremo N° 049 de fecha 10 de febrero de 2010, que modifica el artículo 94 del Decreto Supremo N° 29894, de fecha 7 de febrero de 2009, establece como estructura jerárquica del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, la siguiente: Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico; Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego y Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal.

El MMAyA a través del Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, y el Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego, en coordinación con la Dirección General de Planificación, según sus competencias están encargados del desarrollo de la metodología y herramientas técnicas para determinar el caudal para la Vida, lo cual implica la mantención y evaluación de todos los ecosistemas dependientes de los recursos naturales disponibles en una área geográfica específica, en este caso el sistema TDPS.

En ese contexto de forma coordinada por parte de Bolivia y Perú se ha previsto realizar un estudio para la elaboración de “UNA GUÍA METODOLÓGICA PARA ESTUDIOS DE RIESGO DE LOS ECOSISTEMAS ACUÁTICOS Y TERRESTRES ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL SISTEMA TDPS Y SU VALIDACIÓN A NIVEL PILOTO EN LAS UNIDADES HIDROGRÁFICAS RAMIS, DESAGUADERO Y POOPÓ”, en concordancia a los acuerdos establecidos en el marco de El Proyecto “Gestión Integral de los recursos Hídricos en el sistema Titicaca – Desaguadero – Poopó – Salar de Coipasa” (GIRH – TDPS). En esta línea, el presente documento establece los lineamientos para avanzar en uno de los estudios complementarios relacionadas al proyecto, planificado a ser ejecutado en la presente gestión 2018.

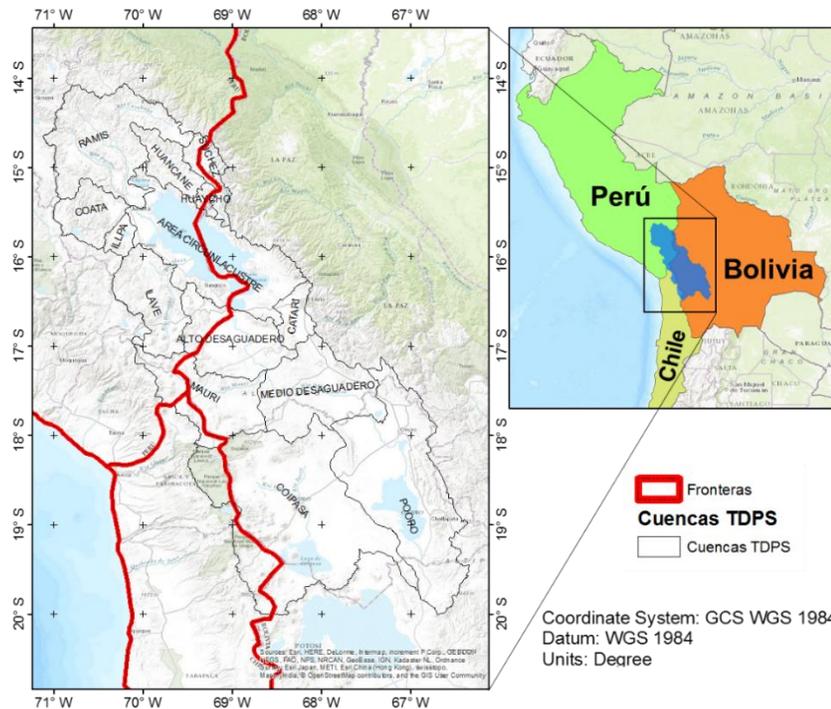
### **1.3 Contexto y área de estudio**

El sistema hídrico Titicaca – Desaguadero – Poopó – Salar de Coipasa (TDPS) es el conjunto de 14 unidades hidrográficas de carácter endorreico de la meseta del Collao, comprendido por el lago Titicaca, el río Desaguadero, el lago Poopó y el Salar de Coipasa, abarca los departamentos de Puno y Tacna del sur del Perú, los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí del occidente de Bolivia y la región de Arica y Parinacota del norte de Chile.

Hasta 1988 no existía una denominación para todo este conjunto endorreico, es a partir de ese año, con la creación de la «Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, río Desaguadero, lago Poopó y Salar de Coipasa (ALT)», entre Perú y Bolivia, que recibe este nombre. Esta autoridad se creó para el ordenamiento, manejo, control y protección en la gestión del agua en la zona.

Los estudios del Plan Director Global Binacional enmarcan al sistema TDPS en 143.378,00 km<sup>2</sup> de superficie en donde la mayor altura se alcanza en el nevado Sajama (6542 msnm), mientras que la altura mínima corresponde al salar de Coipasa (3653 msnm). En la figura 1 se presenta la ubicación del sistema TDPS.

Figura N° 1: Ubicación del Sistema TDPS



Fuente: MMAyA, 2015

El enfoque actual para la evaluación de vulnerabilidad considera un punto de vista integral. En este sentido, los trabajos en la temática de vulnerabilidad que específicamente se han trabajado en la región, son para el componente social humano del medio ambiente natural, para emplazamientos de infraestructura con el enfoque de medidas de protección. Los análisis actuales para la identificación de amenazas, vulnerabilidad y evaluación del riesgo tienen el objetivo de identificar las medidas de adaptación al cambio climático. En este sentido, el análisis actual no considera el concepto de ecosistema y sus interacciones con el clima y las actividades humanas, razón por la cual, en la mayoría de los casos, las medidas implementadas pueden impactar en la biodiversidad local, de forma negativa.

Por ello y considerando el enfoque integral del proyecto GIRH - TDPS, se requiere líneas específicas para desarrollar estudios en la temática de Vulnerabilidad de Ecosistemas, considerando como pilotos ámbitos vulnerables priorizados de interés al proyecto en las Unidades Hidrográficas Ramis, Desaguadero y Poopó, en el marco del sistema TDPS.

En este contexto, este estudio es una iniciativa de los gobiernos de Perú y Bolivia, en el marco del proyecto GIRH-TDPS, para el componente de estudios complementarios relacionados a la evaluación del estado de riesgo, amenaza y vulnerabilidad al cambio climático de los ecosistemas del sistema TDPS.

## **1.4 Justificación del Proyecto**

El Sistema TDPS es una región de gran importancia para ambos países, ya que entre otras características:

- Concentra a una población de más de 3,6 millones de personas; 2,2 millones en Bolivia y 1,4 millones en Perú.
- Alberga las regiones más fértiles y productivas de toda la región altiplánica, así como sus mayores reservas de agua.
- Sus sistemas de vida son responsables de la provisión de importantes servicios ecosistémicos, como dotación de agua, fibras y alimento, regulación climática, purificación de contaminantes, biodiversidad, turismo, prevención de riesgos de desastre, entre otros.
- Resguarda la milenaria historia de las culturas que habitaron sus tierras y navegaron sus aguas.

Los recursos hídricos del Sistema TDPS se constituyen en el motor de las dinámicas demográficas y productivas en la región. Las poblaciones más numerosas y las principales actividades productivas (minería, industria, agricultura, ganadería y acuicultura) se desarrollan en las proximidades de los cuerpos de agua, ya sean lagos, ríos, o acuíferos. La abundancia de agua en la región dio lugar a un crecimiento acelerado y caótico, tanto en Bolivia, como en Perú, que ha dado lugar a un proceso progresivo y sostenido de contaminación y degradación de los sistemas de vida, fundamentalmente de los recursos hídricos del sistema.

En este contexto, el proyecto Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema TDPS busca ser un catalizador que contribuya a:

- i. Construir una visión común sobre la base de la GIRH,
- ii. Establecer una planificación común que oriente acciones en los ámbitos binacional, nacional y local, y
- iii. Movilizar e incorporar a los actores clave en la gestión integrada del sistema.

El objetivo del proyecto es “Promover la conservación y el uso sostenible de los recursos hídricos en el sistema transfronterizo Titicaca – Desaguadero – Poopó – Salar de Coipasa, a través de la actualización del Plan Director Global Binacional. El proyecto se enfoca en catalizar la integración de la GIRH en la gestión del sistema y en acciones para afrontar las presiones sobre la biodiversidad”.

El proyecto invertirá estratégicamente recursos GEF en cuatro componentes para:

- 1) Desarrollar y actualizar herramientas de gestión:
  - a. Un proceso participativo para producir un diagnóstico transfronterizo integrado de la situación del TDPS.
  - b. Un plan director actualizado acordado por ambos países,
- 2) Generar aprendizajes prácticos para la gestión de los recursos del TDPS mediante once intervenciones piloto.
- 3) Consolidar un programa de monitoreo integral del TDPS que sea accesible a técnicos y actores clave.
- 4) Construir capital humano y capital social por medio de acciones de comunicación educativa ambiental y participación y articulación ciudadana en apoyo a la GIRH.

El presente estudio se encuentra enmarcado en el componente 1 del proyecto GIRH TDPS, específicamente forma parte de los estudios complementarios al Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (ADT).

## 2. OBJETIVO DEL SERVICIO

### 2.1 Objetivo General:

Desarrollar una Guía metodológica para los estudios de riesgo de los ecosistemas acuáticos y terrestres del Sistema TDPS ante los efectos del cambio climático y su validación a nivel piloto en las unidades hidrográficas Ramis, Desaguadero y Poopó.

### 2.2 Objetivos Específicos:

- a. Proponer un marco conceptual para el análisis de riesgo asociado al cambio climático en los ecosistemas acuáticos y terrestres considerando los efectos directos e indirectos en las poblaciones y medios de vida, incluyendo el análisis de otros factores de presión que influyen en la condición de vulnerabilidad y exposición de los ecosistemas.
- b. Identificar las variables e indicadores de diagnóstico de los ecosistemas terrestres y acuáticos presentes en el sistema TDPS, compatibles con los elementos propuestos en el marco de conceptual de análisis.
- c. Desarrollar una metodología para la formulación de análisis de riesgo de ecosistemas, acuáticos y terrestres, ante los efectos del cambio climático, de forma consensuada con las instituciones competentes de ambos países (Bolivia y Perú) y actores involucrados.
- d. Desarrollar pilotos de aplicación de la metodología desarrollada para los tres ámbitos priorizados de las unidades hidrográficas (Ramis-Perú, Desaguadero-Bolivia, Poopó-Bolivia) a fin de retroalimentar y validar la metodología en base a las lecciones aprendidas de cada experiencia.

## 3. ACTIVIDADES

La empresa adjudicada deberá realizar las siguientes actividades:

- a. Plan de Trabajo
  - Actualizar cronograma y la metodología para el desarrollo del servicio, incluyendo el desarrollo de talleres de validación para cada etapa del desarrollo metodológico.
  - Identificación de actores relevantes y su participación en el proceso.
  - Coordinar con los especialistas designados de cada país para consensuar el plan de trabajo.
- b. Elaborar y validar un marco conceptual del análisis de riesgos asociados al cambio climático en ecosistemas acuáticos y terrestres en ámbitos geográficos del altiplano peruano-boliviano
  - Diseñar el marco conceptual para el análisis de los riesgos asociados al cambio climático en ecosistemas acuáticos y terrestres, sobre la base de la revisión sistemática de literatura nacional e internacional, así como la revisión y validación con especialistas, técnicos y expertos de la región.
  - Adaptar el marco conceptual planteado a las particularidades del sistema TDPS y acotar los componentes de diagnóstico según se requiera.
  - Facilitar un taller de validación con expertos e instituciones competentes de ambos países, El taller se llevará a cabo en Zona de Frontera entre Perú y Bolivia en Desaguadero (El proveedor deberá facilitar el taller, su traslado (viáticos, alojamiento) y el material necesario para el desarrollo del taller)
- c. Definir los indicadores para el análisis de riesgos asociados al cambio climático en ecosistemas acuáticos y terrestres, sobre la base de la información disponible

- Definir y validar las variables e indicadores relacionados con el análisis de riesgos climáticos en ecosistemas acuáticos y terrestres: 1) los peligros/amenazas, 2) exposición de los ecosistemas acuáticos y terrestres, y 3) sensibilidad y capacidad adaptativa de los ecosistemas terrestres y acuáticos.
  - Revisar la información secundaria sobre las variables e indicadores disponibles para el análisis de riesgos asociados al cambio climático en ecosistemas acuáticos y terrestres.
  - Identificar los vacíos de información por variables e indicadores, y plantear variables e indicadores alternativos (proxi) según sea necesario, considerando y documentado los supuestos y consideraciones para su uso.
  - Construcción de repositorio y metadata de los indicadores propuestos, incluyendo detalles de procesamiento, metodologías, supuestos, limitaciones y consideraciones de uso.
  - Facilitar un taller de validación con expertos e instituciones competentes de ambos países, El taller se llevará a cabo en Zona de Frontera entre Perú y Bolivia en Desaguadero (El proveedor deberá facilitar el taller, su traslado (viáticos, alojamiento) y el material necesario para el desarrollo del taller)
- d. Desarrollar una metodología consensuada basado en las actividades realizadas anteriormente para la elaboración y análisis de riesgos asociados al cambio climático en ecosistemas acuáticos y terrestres en el sistema TDPS
- Desarrollo de protocolos de medición y evaluación de las variables e indicadores identificados, considerando el análisis espacial de las variables según sea pertinente. Asimismo, explorar la posibilidad de generar información primaria con apoyo del conocimiento tradicional y/o ancestral sobre la problemática en análisis. En esta actividad dependiendo de la escala de análisis se definirá si la medición de los indicadores es de tipo cualitativo o cuantitativo de los niveles de riesgo climático según tipo de ecosistema, considerando índices o mapas de riesgo múltiples.
  - Sistematizar, discutir y consensuar con las instituciones responsables de cada país, y otros actores involucrados, la metodología de análisis de riesgos asociados al cambio climático en ecosistemas acuáticos y terrestres basado en el marco conceptual propuesto anteriormente.
  - Definir por ecosistema, la información mínima requerida para poder desarrollar la metodología consensuada para el análisis de riesgos asociados al cambio climático en ecosistemas acuáticos y terrestres.
  - Elaborar una guía o pautas metodológicas para la implementación de la metodología consensuada.
  - Facilitar un taller de validación con expertos e instituciones competentes de ambos países, El taller se llevará a cabo en Zona de Frontera entre Perú y Bolivia en Desaguadero (El proveedor deberá facilitar el taller, su traslado (viáticos, alojamiento) y el material necesario para el desarrollo del taller)
- e. Aplicar la metodología consensuada a tres áreas piloto específicas del sistema TDPS (Las unidades hidrográficas Ramis, Desaguadero y Poopó)
- Identificar a los actores relevantes vinculados a la implementación de los pilotos.
  - Coordinar y planificar el desarrollo de los pilotos con los actores involucrados a nivel de cada país, en lo posible involucrando a las autoridades competentes, buscando la articulación de los resultados del piloto a acciones de desarrollo de interés local.
  - Implementar la metodología consensuada de forma secuencial y paulatina, de forma que las lecciones de cada piloto permitan validar y retroalimentar la metodología en cuestión.
  - Se debe sistematizar el desarrollo del piloto y sus lecciones aprendidas de forma que pueda ser usada para ilustrar el uso de la metodología.
  - Se debe redactar y organizar la información del piloto para poder anexarlo a la guía. Ver la pertinencia de dividir el desarrollo de anexo por cuenca, cuerpo de agua, especie, dependiendo de las características que tenga la guía.
  - Facilitar un taller de validación con expertos e instituciones competentes de ambos países, El taller se llevará a cabo en Puno-Peru, La Paz-Bolivia, o en Zona de Frontera. (El proveedor deberá facilitar el taller, su traslado (viáticos, alojamiento) y el material necesario para el desarrollo del taller).
  - Realizar un taller de validación con expertos e instituciones competentes de ambos países.

#### 4. PRODUCTOS

El proveedor será responsable de entregar los siguientes productos:

No.	Producto	Plazo	Peso porcentual
01	<p>Documento N° 1 – Plan de Trabajo, discutido previamente con las instituciones relevantes de cada país, señalando reuniones periódicas de coordinación con el equipo técnico binacional, que incluya como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Actualización del cronograma y la metodología para el desarrollo del servicio.</li> <li>-Identificación de actores relevantes y su participación en el proceso.</li> </ul>	10 días calendario de firmado el contrato	-
02	<p>Documento N° 2 – La propuesta de modelo conceptual para el análisis de riesgos asociados al cambio climático en ecosistemas acuáticos y terrestres adecuado al sistema TDPS, especificando cada uno de sus componentes y la relación entre los mismo desde una perspectiva científica y basada en los conocimientos tradicionales.</p> <p>Este documento debe incluir anexos con fuentes de información, referencias, notas metodológicas y sistematización de aportes de talleres de validación.</p>	53 días calendario desde aprobación de Producto 1	20%
03	<p>Documento N° 3. – Reporte de indicadores y variables requeridas para la aplicación del modelo conceptual al sistema TDPS, así como la disponibilidad de las variables y propuestas metodológicas para cubrir vacíos de información.</p> <p>Debe incluirse como anexos un documento de Metadatos y un repositorio de la información recopilada incluyendo bibliografía especializada y sistematización de aportes de talleres de validación.</p>	38 días calendario desde aprobación de Producto 2	20%
04	<p>Documento N° 4 – Protocolos de medición y evaluación de las variables e indicadores identificados, considerando el análisis. Este documento debe incluir anexos con fuentes de información, referencias, notas metodológicas y sistematización de aportes de talleres de validación.</p>	38 días calendario desde aprobación de Producto 3	25%
05	<p>Documento N° 5 - La guía metodológica para la evaluación de los riesgos asociados al Cambio Climático en ecosistemas acuáticos y terrestres del Altiplano peruano-boliviano actualizada según el aprendizaje y retroalimentación durante la ejecución de los pilotos.</p> <p>Este documento debe incluir anexos con fuentes de información, referencias, notas metodológicas y sistematización de aportes de talleres de validación.</p> <p>Un reporte de los cambios realizados a la guía metodológica según la experiencia y retroalimentación durante la ejecución de los pilotos.</p> <p>Un reporte – en formato de documento Anexo a la guía metodológica – que deberá incluir:</p>	53 días calendario desde aprobación de Producto 4	35%

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tres sistematizaciones de la implementación de la guía correspondiente a cada piloto</li> <li>- Tres fichas resúmenes de la experiencia piloto</li> <li>- Documento de metadatos, detalle de metodología, y repositorio de información utilizada/ generada durante las experiencias pilotos.</li> </ul>		
--	--	--	--

Los proponentes presentarán su propuesta económica total **(todo incluido)** con las siguientes consideraciones:

- El precio del contrato es fijo, independientemente de los cambios en los componentes de los costos.
- Deberá presentar un desglose de costos según los formatos adjuntos.
- Los costos de local, traslados, viáticos, alojamiento, alimentación, u otros de los asistentes al taller serán cubiertos por el Proyecto. Estos mismos rubros deberán ser cotizados por la empresa consultora únicamente para su personal.

## 5. METODOLOGÍA

### 5.1 Actualizar el Plan de Trabajo para el servicio.

Fase 1.- Actualización del cronograma y de la metodología para el desarrollo del servicio, así como identificación de actores relevantes y potenciales fuentes de información.

### 5.2 Elaborar y validar un marco conceptual del análisis de riesgos asociados al cambio climático en ecosistemas acuáticos y terrestres en ámbitos geográficos del altiplano peruano-boliviano

Fase 1.- Recopilación de información, a través de revisión bibliográfica, entrevista con actores y sistematización de información digital, en formato de base de datos.

Fase 2.- Definición de estructura de marco conceptual en proceso de consulta con instituciones competentes.

Fase 3.- Organización de taller de validación, incluyendo definición de invitados, metodología de trabajo, y mecanismos de abordaje de comentarios.

Fase 4.- Facilitación de taller de validación y abordaje de comentarios y aportes de especialistas e instituciones competentes.

### 5.3 Definir los indicadores para el análisis de riesgos asociados al cambio climático en ecosistemas acuáticos y terrestres, sobre la base de la información disponible

Fase 1.- Recopilación de información, a través de revisión bibliográfica, entrevista con actores y sistematización de información digital, en formato de base de datos.

Fase 2.- Definición de los indicadores idóneos para el análisis en línea con el marco conceptual definido.

Fase 3.- Organización de taller de validación, incluyendo definición de invitados, metodología de trabajo, y mecanismos de abordaje de comentarios.

Fase 4.- Facilitación de taller de validación y abordaje de comentarios y aportes de especialistas e instituciones competentes.

### 5.4 Desarrollar una metodología consensuada basado en las actividades A1 y A2 para la elaboración análisis de riesgos asociados al cambio climático en ecosistemas acuáticos y terrestres en el sistema TDPS

Fase 1.- Recopilación de información, a través de revisión bibliográfica, entrevista con actores y sistematización de información digital, en formato de base de datos.

Fase 2.- Definición detallada de los métodos de cálculo para las variables requeridas, incluyendo meta data, supuestos, limitaciones, entre otros

Fase 3.- Desarrollo de guía metodológica estructurada y secuencial que proponga el uso de la metodología propuesta.

Fase 4.- Organización de taller de validación, incluyendo definición de invitados, metodología de trabajo, y mecanismos de abordaje de comentarios.

Fase 5.- Facilitación de taller de validación y abordaje de comentarios y aportes de especialistas e instituciones competentes.

#### 5.5 Aplicar la metodología consensuada a tres áreas piloto específicas del sistema TDPS (Las unidades hidrográficas Ramis, Desaguadero y Poopó)

Fase 1.- Recopilación de información, a través de revisión bibliográfica, entrevista con actores y sistematización de información digital, en formato de base de datos.

Fase 2.- Trabajo de campo de levantamiento o validación de información correspondiente según la metodología consensuada

Fase 3.- Sistematización de los resultados de la implementación de los pilotos e incorporación de aspectos de mejora a la metodología desarrollada

Fase 4.- Organización de taller de validación, incluyendo definición de invitados, metodología de trabajo, y mecanismos de abordaje de comentarios.

Fase 5.- Facilitación de taller de validación y abordaje de comentarios y aportes de especialistas e instituciones competentes.

## 6. LUGAR DE TRABAJOS

El servicio es de carácter binacional (Bolivia y Perú), porque incorpora jurisdicción del ámbito del Sistema Hídrico Titicaca – Desaguadero – Poopó y Salar de Coipasa, la coordinación operativa se realizará con la Unidad Binacional de Coordinación del Proyecto (UBCP), ubicada en la ciudad de Puno, Perú. Las coordinaciones técnicas se realizará con el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (Bolivia) y el Ministerio del Ambiente (Perú). Se requiere la disponibilidad de la empresa consultora para realizar reuniones virtuales a lo largo del desarrollo de la consultoría.

Adicionalmente, y en tanto esto no involucre gastos adicionales, podrán coordinarse reuniones presenciales con las delegaciones. De requerirse reuniones presenciales, que involucren el traslado del consultor y/o su equipos, estas será cubierta por el Proyecto según los procedimientos del PNUD.

La consultoría involucra la ejecución de 4 talleres binacionales, desarrollados en la Zona de Frontera Perú/Bolivia en Desaguadero. Los costos de transporte del consultor y el equipo técnico, sus alojamiento y otros gastos, así como el costo de los materiales requeridos para el desarrollo del taller serán asumidos por la empresa consultora.

## 7. APROBACIONES

El plazo de la consultoría es de 317 días calendario, el cual incluye el plazo total de 192 días calendarios para la elaboración de los productos y 125 días calendario para la revisión de todos los productos (máximo 30 días calendario por producto) a cargo de los técnicos del MINAM en el Perú y el MMAyA en Bolivia. El plazo de 30 días calendario mencionado considerará hasta dos ciclos de revisión y el tiempo de levantamiento de observaciones.

Todos los productos deberán ser entregados al PNUD, a través de la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto en Puno, quien lo derivará, para revisión y aprobación de las entidades antes indicadas.

Para el levantamiento de las observaciones el Contratista dispondrá de un plazo de hasta 4 días útiles, para subsanar o aclarar las mismas. En caso de que el contratista no haya levantado todas las observaciones formuladas, el producto se considerará “No Aprobado” y el consultor deberá presentarlo nuevamente, considerándose la fecha de entrega del producto subsanado como la fecha de entrega oficial, procediéndose a aplicar las penalidades que correspondan. Una vez aprobado el producto se autorizará el trámite para el pago correspondiente

Se mantendrá coordinación permanente vía electrónica entre el Proyecto y el Contratista, quien deberá comunicar la fecha de inicio de cada actividad indicada en su plan de trabajo, y remitir adelantos de los productos parciales y finales para efectos de acompañamiento.

## 8. CRONOGRAMA

El cronograma referencial para este caso es el siguiente:

Actividades	M 1	M 2	M 3	M 4	M 5	M 6	M 7	M 8	M 9	M 10	M 11
Preparación y organización	■										
Recolección de Información y entrevistas con instituciones (Producto 2)	■	■									
Definición de Marco Conceptual de Análisis (Producto 2)		■	■	■							
Propuesta de indicadores y variables para aplicación al sistema TDPS (Producto 3)			■	■	■	■					
Desarrollo de protocolos de medición y evaluación de variables identificadas para el análisis del sistema TDPS (Metodología Consensuada) (Producto 4)						■	■	■			
Implementación de Pilotos en cuencas seleccionadas (Producto 5)								■	■		
Preparación de Propuesta Final de Guía Metodológica (Producto 5)									■	■	■

## 9. PERIL DEL CONTRATISTA

### PERFIL DE LA EMPRESA

- Empresa legalmente constituida dedicada al rubro materia de la presente consultoría. Para efectos tributarios y al no ser el PNUD un agente retenedor de impuestos, las empresas extranjeras podrán participar, constituyendo una sucursal en el Perú y/o a través de un consorcio/asociación con una empresa local, en cuyo caso esta deberá asumir el liderazgo del consorcio/asociación, firmar el contrato y asumir las responsabilidades tributarias que correspondan.
- Al menos 3 experiencias en análisis y/o diagnósticos de vulnerabilidad ante riesgos climáticos, escenarios climáticos, y/o programas regionales y/o locales de adaptación al cambio climático.
- Deseable experiencia de trabajo en el ámbito de la consultoría (Sistema TDPS).

## 10. DEL PERSONAL

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

Personal Clave:

Un (1) Jefe del estudio:

- Profesional en Biología, Agronomía, Ciencias Ambientales, Zootecnista, o similares.

- Experiencia general no menor a 10 años en temas relacionados a cambio climático.
- Experiencia laboral no menor a 8 años en instituciones públicas o privadas relacionadas al desarrollo de estudios ambientales.
- Experiencia en la gestión de equipos multidisciplinarios.
- Deseable experiencia de trabajo en el sistema TDPS.

Un (01) Especialista en adaptación y gestión de riesgos:

- Profesional en Ciencias Naturales (Biología, Agronomía, Geografía, Zootecnista o afines).
- Experiencia general no menor a 5 años en temas relacionados a la gestión de riesgo asociado al cambio climático.
- Experiencia laboral no menor a 3 años en instituciones públicas o privadas relacionada a temáticas relevantes para el servicio como análisis o diagnósticos de vulnerabilidad ante riesgos climáticos, escenarios climáticos, o programas regionales o locales de adaptación al cambio climático.
- Experiencia en manejo de SIG.
- Deseable experiencia de trabajo en el sistema TDPS.

Un (01) Especialista en Hidrología, Gestión de Cuenca:

- Profesional en Ingeniería Agrícola, Ingeniería Ambiental o afines.
- Especialidad en Hidrología o Gestión de Cuencas.
- Experiencia en uso de SIG
- Experiencia general no menor a 5 años en temas relacionados a adaptación al cambio climático.
- Experiencia laboral no menor a 3 años en instituciones públicas o privadas relacionada a temáticas relevantes para el servicio como análisis o diagnósticos de vulnerabilidad ante riesgos climáticos, escenarios climáticos, o programas regionales o locales de adaptación al cambio climático.
- Deseable experiencia de trabajo en el sistema TDPS.

Personal Otros:

Seis (06) especialistas en Ciencias Biológicas o Ambientales:

- Profesional en Biología, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Geográfica, o afines
- Experiencia general no menor a 3 años en temas relacionados a estudios relacionados a cambio climático o manejo de recursos naturales
- Experiencia laboral no menor a 1 años en instituciones públicas o privadas relacionadas a temáticas ambientales relevantes al servicio.
- Experiencia en manejo de SIG.
- Deseable experiencia de trabajo en el sistema TDPS.

Estos especialistas si bien no serán evaluados, deberán presentar para cada uno de ellos el formulario del Anexo 2.5, debidamente llenado con la información respecto a los estudios y experiencia requeridos.

## 11. DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Como parte de su oferta, los proponentes deberán presentar una propuesta técnica, que incluya como mínimo:

- Antecedentes
- Metodología
  - Objetivos Generales y Específicos.
  - Resultados y metodología.

- Programación de Actividades
- Cronograma de Implementación
- Recursos Humanos

## 12. FORMA DE EVALUACIÓN

### 12.1 Propuesta técnica (100 puntos)

El PNUD efectuará la evaluación de la oferta técnica teniendo en consideración los siguientes aspectos:

Resumen del método de evaluación de las Propuestas técnicas		Puntuación máxima	Ponderado
1.	Experiencia de la empresa/Organización	15 puntos	70%
2.	Metodología y Cronograma de actividades	50 puntos	
3.	Personal clave	35 puntos	
PUNTAJE TOTAL		100 puntos	

#### 12.1.1 De la Experiencia (20 puntos)

Experiencia de la Empresa/Organización		Puntuación máxima
1.	Empresa legalmente constituida dedicada al rubro materia de la presente consultoría. Para efectos tributarios y al no ser el PNUD un agente retenedor de impuestos, las empresas extranjeras podrán participar, constituyendo una sucursal en el Perú y/o a través de un consorcio/asociación con una empresa local, en cuyo caso esta deberá asumir el liderazgo del consorcio/asociación, firmar el contrato y asumir las responsabilidades tributarias que correspondan.	Cumple /No cumple
2.	Al menos 3 experiencias en análisis y/o diagnósticos de vulnerabilidad ante riesgos climáticos, escenarios climáticos, y/o programas regionales y/o locales de adaptación al cambio climático.	10
3.	Deseable experiencia de trabajo en el ámbito de la consultoría (Sistema TDPS).	5
<b>Total</b>		<b>15</b>

#### Notas:

1. En el caso de la presentación de consorcios, asociaciones o joint ventures a esta solicitud de propuesta, el criterio 1 será evaluado sumando las experiencias señaladas para cada uno de los integrantes del consorcio o joint venture.
2. Asimismo, en el caso de la presentación de consorcios, asociaciones o joint ventures a esta Solicitud de Propuesta, los oferentes deberán asegurarse de hacer envío de todos los antecedentes requeridos, por cada uno de los integrantes del consorcio, según lo señalado en el punto 19. "Joint ventures, consorcios o asociaciones" de la presente Solicitud de Propuesta.

### 12.1.2 Propuesta Técnica (50 puntos)

Para efectos de evaluación de este rubro, se consideraran los siguientes criterios

Propuesta Técnica		Puntuación máxima
<b>Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos (50 puntos)</b>		
1.	¿La propuesta aborda los aspectos indicados en los Términos de Referencia e incorpora detalle adicional respecto a la manera en que se desarrollaran las actividades requeridas?	25 puntos
2.	¿La propuesta está expresada con claridad e incorpora y sustento técnico (Referencias)?	15 puntos
3.	¿El cronograma de actividades se encuentra detallado, marca hitos críticos y se ajusta a los tiempos requeridos?	10 puntos
<b>Total</b>		<b>50 puntos</b>

La calificación de este rubro, será obtenida multiplicando cada puntaje parcial de cada concepto mostrado en la tabla por el factor correspondiente de acuerdo al siguiente detalle:

Muy bueno	1.00 puntos (Supera las expectativas)
Bueno	0.80 puntos (Cumple con lo solicitado)
Regular	0.60 puntos (Cumple parcialmente lo solicitado)
No Presenta	0.00 puntos (No cumple)

### 12.1.3 Del Personal (25 puntos)

Evaluación del Personal Clave	Puntuación máxima
<b>1. Jefe del estudio:</b>	<b>15 puntos</b>
- Profesional en Biología, Agronomía, Ciencias Ambientales, Zootecnista, o similares.	Cumple /No Cumple
- Experiencia general no menor a 10 años en temas relacionados a cambio climático.	5
- Experiencia laboral no menor a 8 años en instituciones públicas o privadas relacionadas al desarrollo de estudios ambientales.	5
- Experiencia en la gestión de equipos multidisciplinarios.	4
- Deseable experiencia de trabajo en el sistema TDPS.	1
<b>2. Un (01) Especialista en adaptación y gestión de riesgos:</b>	<b>10 puntos</b>
- Profesional en Ciencias Naturales (Biología, Agronomía, Geografía, Zootecnista o afines).	Cumple /No Cumple
- Experiencia general no menor a 5 años en temas relacionados a la gestión de riesgo asociado al cambio climático.	5
- Experiencia laboral no menor a 3 años en instituciones públicas o privadas relacionada a temáticas relevantes para el servicio como análisis o diagnósticos de vulnerabilidad ante riesgos climáticos, escenarios climáticos, o programas regionales o locales de adaptación al cambio climático.	4

- Experiencia en manejo de SIG.	Cumple /No Cumple
- Deseable experiencia de trabajo en el sistema TDPS.	1
<b>3. Un (01) Especialista en Hidrología, Gestión de Cuenca:</b>	<b>10 puntos</b>
- Profesional en Ingeniería Agrícola, Ingeniería Ambiental o afines.	Cumple /No Cumple
- Especialidad en Hidrología o Gestión de Cuencas.	Cumple /No Cumple
- Experiencia en uso de SIG	Cumple /No Cumple
- Experiencia general no menor a 5 años en temas relacionados a adaptación al cambio climático.	5
- Experiencia laboral no menor a 3 años en instituciones públicas o privadas relacionada a temáticas relevantes para el servicio como análisis o diagnósticos de vulnerabilidad ante riesgos climáticos, escenarios climáticos, o programas regionales o locales de adaptación al cambio climático.	4
- Deseable experiencia de trabajo en el sistema TDPS	1
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>35</b>

Solo pasarán a la evaluación económica aquellas propuestas que obtengan un puntaje mínimo o superior a 70% en la evaluación técnica.

### 12.2 Propuesta Económica (30%)

El PNUD efectuará la evaluación de la oferta económica presentada en el sobre "B" teniendo en consideración los siguientes aspectos:

Propuesta económica	Puntuación máxima	Porcentaje
<p>El puntaje máximo se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula: <math>p = y (\mu/z)</math></p> <p>Donde:                      p = puntaje obtenido                      y = puntaje máximo otorgado  <math>\mu</math> = Monto de la oferta más baja recibida                      z = Monto de la oferta evaluada</p>	100 puntos	30%

ANEXO 2.1

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS  
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS<sup>3</sup>

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de carta de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma<sup>4</sup>)*

[Insértese: lugar, fecha]

A: Señores  
Unidad de Adquisiciones  
PNUD  
Presente.-

Estimados señores:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los servicios \_\_\_\_\_, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta **PNUD/SDP-163/2019** de fecha \_\_\_\_\_, y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. **Calificaciones del Proveedor de Servicios**

*El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:*

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto, según;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

B. **Propuesta metodológica para la realización de los servicios**

*El Proveedor de Servicios debe proporcionar una descripción detallada de cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, el concepto, enfoque, propuesta y cronograma previsto para abordar la temática del servicio, plan de viajes, plan de diseño de materiales, entre otros.*

<sup>3</sup> Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

<sup>4</sup> El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

La estructura mínima de la propuesta metodológica deberá considerar:

1. <i>Introducción</i>	<i>Donde se dé a conocer de manera general lo que se quiere lograr con la intervención (objetivos).</i>
2. <i>Antecedentes</i>	<i>Se da a conocer los antecedentes de las actividades a desarrollarse.</i>
3. <i>Metodología</i>	<i>Se hace referencia al universo del ámbito de intervención y la metodología, técnicas y estrategias a utilizarse.</i>
4. <i>Equipo profesional propuesto</i>	<i>En donde se detalla la estructura organizacional del personal asignado para esta consultoría.</i>
6. <i>Actividades</i>	<i>En donde se indican las actividades a desarrollarse en función a los resultados y metas esperadas.</i>
7. <i>Cronograma de Implementación (ejecución física)</i>	<i>En donde se señalen los hitos a cumplirse en el período de implementación que se indica en los TdR (duración del contrato)</i>

**C. Calificación del personal clave**

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará :

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, etc.);
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.

**D. Desglose de costos por entregable\***

	<b>Entregables</b> <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	<b>Porcentaje del precio total</b>	<b>Precio</b> <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Entregable 1	0%	
2	Entregable 2	20%	
3	Entregable 3	20%	
4	Entregable 4	25%	
5	Entregable 5	35%	
	Total	100%	

\*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago

**E. Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:**

<b>Descripción de actividad</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Remuneración por unidad de medida</b>	<b>Periodo total de compromiso</b>	<b>Número de personas</b>	<b>Tasa total</b>
<b>I. Servicios de personal</b>					
a. Jefe del Estudio					
b. Especialista en adaptación y gestión de riesgos					
c. Especialista en Hidrología					
d. Especialistas en Ciencias Biológicas o Ambientales					



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

<b>II. Gastos de bolsillo</b>					
1. Viajes					
2. Viáticos					
3. Comunicaciones					
4. Reproducción de documentos					
5. Alquiler de equipo					
6. Otros					
<b>III. Otros costos conexos</b>					
				<b>SUBTOTAL S/</b>	
				<b>IGV (18%)</b>	
				<b>MONTO TOTAL INCLUIDO IGV</b>	

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios]*  
*[Cargo]*  
*[Fecha]*



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

**ANEXO 2.2 - FORMULARIO**

**SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD/SDP-163/2019**  
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

1. Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_
2. Registro Único de Contribuyente (aplicable sólo para el caso de empresas locales): \_\_\_\_\_
3. Dirección Principal: \_\_\_\_\_
4. Teléfono No.: \_\_\_\_\_ Fax No.: \_\_\_\_\_
5. Persona a contactar: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_ E-mail : \_\_\_\_\_
6. Datos del Registro Mercantil de la Empresa: (Ejm: N° Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida Electrónica, etc y/o algún otro dato): \_\_\_\_\_
7. Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_
8. Documento de Identidad: \_\_\_\_\_
9. Número de cuenta bancaria en el BBVA Banco Continental en la moneda en la que presenta su cotización (20 dígitos):  
\_\_\_\_\_
10. En caso de no contar con cuenta en el BBVA Banco Continental, favor indicar su número de cuenta Interbancaria (20 dígitos):  
\_\_\_\_\_
11. Para el caso de bancos en el exterior indicar adicionalmente, el nombre del banco, dirección, ABA/ ACH RountingNumber/swift, IBAN, etc:

Nombre del banco: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Número de ABA/ACH/Swift/ IBAN: \_\_\_\_\_  
Datos del banco intermediario  
(en caso aplique): \_\_\_\_\_

Lima, ....de..... de 201

Nombre y firma del Representante Legal: \_\_\_\_\_



ANEXO 2.3 - FORMULARIO

SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD/SDP-163/2019

Formulario de Información de la Asociación en participación/el consorcio/la asociación.

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de SDP:	[Insertar número de referencia de SDP]		

Debe completarse y entregarse con su Propuesta si esta se presenta como Asociación en Participación/Consortio/Asociación.

N.º	Nombre del Asociado e información de contacto ( <i>domicilio, números de teléfono, números de fax, dirección de correo electrónico</i> )	Proporción propuesta de responsabilidades (en %) y tipo de servicios que se realizarán
1	[Completar]	[Completar]
2	[Completar]	[Completar]
3	[Completar]	[Completar]

<b>Nombre del asociado principal</b> (con autoridad para vincular a la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación durante el proceso de la SDP y, en caso de que se adjudique un Contrato, durante la ejecución del contrato)	[Completar]
---	-------------

Adjuntamos una copia del documento a continuación firmado por cada asociado que detalla la estructura legal probable y la confirmación de responsabilidad individual y colectiva de los miembros de dicha Asociación en Participación:

- Carta de intención para la creación de una Asociación en Participación; o
- un acuerdo de Asociación en Participación/Consortio/Asociación

Por la presente confirmamos que, si se adjudica el contrato, todas las partes de la Asociación en Participación/el Consortio/la Asociación serán responsables de manera individual y colectiva ante el PNUD por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

Nombre del asociado:  
\_\_\_\_\_

Nombre del asociado:  
\_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

Nombre del asociado:

\_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del asociado:

\_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



**ANEXO 2.4 - FORMULARIO**

**SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD/SDP-163/2019**

**RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Postor: \_\_\_\_\_

Acreditar experiencia de acuerdo a lo descrito en los Términos de Referencia. Esta información deberá venir acompañada de una copia simple del contrato, orden de compra y/o factura cancelada, incluida la correspondiente Constancia de Conformidad, emitida por el cliente al cual se le brindó el servicio, o cualquier documento que permita validar efectivamente que el servicio se brindó a conformidad del contratante.

No.	CLIENTE	NOMBRE DEL SERVICIO (2)	MONTO CONTRATADO (INC. IGV)	DURACIÓN DEL SERVICIO		PERSONA DE CONTACTO (1)
				DEL	AL	
1						
2						
3						
4						
5						

(1) Indicar nombre de la persona(s) de contacto, teléfono/anexo, correo electrónico.

(2) Los documentos de sustento deberán permitir verificar: el objeto del servicio, el monto correspondiente y su cumplimiento.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Lugar y Fecha:

Nombre del representante legal

ANEXO 2.5 Formulario

SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD/SDP-163/2019

Formato del currículum del personal propuesto (llenar este formato por cada personal Clave y Otros propuesto)

<b>Nombre del personal</b>	[Insertar]
<b>Puesto para esta asignación</b>	[Insertar]
<b>Nacionalidad</b>	[Insertar]
<b>Dominio del idioma</b>	[Insertar]
<b>Educación/Calificación</b>	<i>[Resumir la educación superior/universitaria y especializada del miembro del personal, indicando los nombres de las instituciones, las fechas de asistencia y los títulos y Calificación obtenidas].</i>
	[Insertar]
<b>Certificaciones profesionales</b>	<i>[Proporcionar detalles de las certificaciones profesionales relevantes para el alcance de los servicios].</i>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nombre de la institución: [Insertar]</li> <li>▪ Fecha de certificación: [Insertar]</li> </ul>
<b>Registro/experiencia laboral</b>	<i>[Enumerar todos los cargos ocupados por el personal (comenzando con la posición actual, enumerar en orden inverso), indicando fechas, nombres de las organizaciones empleadoras, título del puesto ocupado y ubicación del empleo. Para la experiencia requerida, detalle el tipo de actividades realizadas, el grado de responsabilidades, la ubicación de las asignaciones y cualquier otra información o experiencia profesional que se considere pertinente para esta asignación].</i>
	[Insertar]
<b>Referencias</b>	<i>[Proporcionar nombres, direcciones, teléfono, e información de contacto de correo electrónico para dos (2) referencias]</i>
	Referencia 1: [Insertar]
	Referencia 2: [Insertar]

Yo, el abajo firmante, certifico, según mi leal saber y entender, que estos datos describen correctamente mis Calificación, experiencias y otra información relevante sobre mi persona.

\_\_\_\_\_  
Firma del personal

\_\_\_\_\_  
Fecha (Día/Mes/Año)

## ANEXO 3

### CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS

#### 1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

#### 2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

#### 3.0 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

#### 4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

#### 5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

#### 6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

#### 7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados,

funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

#### 8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir los reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

8.4 Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

8.4.1 Designar al PNUD como asegurado adicional;

8.4.2 Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;

8.4.3 Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

8.5 A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

#### 9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales

suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

## **10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO**

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

## **11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

## **12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

## **13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podrá revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

13.3 El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

13.4 El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

13.6 Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

#### **14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES**

14.1 Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

14.2 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

14.3 Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

#### **15.0 RESCISIÓN**

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

#### **16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS**

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la

destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas cautelares”) y el Artículo 32 (“Renuncia al derecho a objetar”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

## **17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

## **18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA**

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exige a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso

oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

## **19.0 TRABAJO INFANTIL**

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

## **20.0 MINAS**

20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

20.2 Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

## **21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

## **22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL**

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

### **23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.